

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE INBEST PRIME VII INMUEBLES, S.A.**

D. Javier Basagoiti Miranda, Administrador Único de la sociedad INBEST PRIME VII INMUEBLES, S.A. (la "**Sociedad**") ha decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el domicilio social el día 6 de octubre de 2020, a las 12 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

**Orden del Día**

- 1.** Ampliación de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria.
- 2.** Ampliación de capital por aportaciones dinerarias con la consiguiente modificación estatutaria.
- 3.** Delegación de facultades.
- 4.** Ruegos y preguntas.

**Derecho de información:** Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la Junta y durante la celebración de ésta, en los términos previstos en la normativa aplicable. En concreto, los accionistas tienen derecho a solicitar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el informe de gestión, el informe del auditor de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, los respectivos informes del Administrador Único y el certificado de cuentas del auditor de cuentas de la sociedad, y/o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en la convocatoria y en la normativa aplicable.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia

de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), indicando las acciones de las que es titular para que el órgano de administración pueda cotejarlos en el libro registro de acciones nominativas.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

**Complemento de convocatoria:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

**Derecho de asistencia y representación:** De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad previamente a la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Toda la información necesaria para el accionista, se incluirán en la web de la Sociedad [[www.inbestprimeviiinmuebles.com](http://www.inbestprimeviiinmuebles.com)]

Madrid, 1 de septiembre de 2020



---

INBEST PRIME VII INMUEBLES, S.A.  
D. Javier Basagoiti Miranda

Administrador Único